



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 350.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 324 DEL 08 DE JUNIO DE 2021.

Asunción, 22 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 21/2021 del 11 de junio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la resolución por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución N° 324 del 8 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6672/2021 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 324 del 8 de junio de 2021 "Por la cual se establecen montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento que serán remitidos mensualmente a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de julio a diciembre de 2021".

Que, por nota CP/PI/ARG/N° 317/2021 del 7 de junio de 2021, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, solicita el aumento del gasto de operación y mantenimiento para cubrir la remuneración por honorarios profesionales al abogado Miguel Emilio González Rojas, que ejerce la función de Asesor Jurídico para la sede, con base en requerimientos de compatriotas, teniendo en cuenta la gran cantidad de paraguayos con causas judiciales.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 324 del 8 de junio de 2021, en lo que respecta al monto que será remitido en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, y asignar la suma de **USD 5 500** (Dólares de los Estados Unidos de América cinco mil quinientos), a partir de julio de 2021.
- Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____